
Amnistía Internacional

Irak

Refugiados y desplazados: protección primero



Marzo de 2003
Externo
Índice AI: MDE 14/038/2003/s

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 0DW, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

Irak

Refugiados y desplazados: protección primero

La causa más habitual de los movimientos de refugiados en gran escala son los conflictos armados. Los abusos contra los derechos humanos son al mismo tiempo causa y consecuencia de estos movimientos, y el conflicto en Irak no es ninguna excepción. Ya hay alrededor de 400.000 refugiados iraquíes viviendo fuera de Irak y hasta un millón de desplazados internos, y se prevé que muchos miles de iraquíes abandonen sus hogares en busca de seguridad. Con los nuevos movimientos en gran escala previstos, probablemente la mayoría de los desplazados serán mujeres y niños.

Amnistía Internacional ha expresado ya el temor de que los Estados vecinos puedan cerrar sus fronteras a quienes intentan huir de Irak y ha propugnado en consecuencia que éstas se mantengan abiertas. Informes recientes que han recibido las delegaciones de la organización en la región corroboran esta preocupación. El jueves 20 de marzo, el Parlamento turco aprobó una moción que incluía la autorización para desplegar tropas en el norte de Irak que Amnistía Internacional teme que puedan utilizarse para contener la corriente de refugiados provocada por el ataque contra Irak dirigido por Estados Unidos. Irán ya ha indicado que aplicará medidas para seleccionar quién cruza su frontera en busca de protección y que permitirá entrar en su territorio únicamente a aquellos cuya vida considere que corre peligro. Según los informes, tanto las fronteras kuwaitíes como las saudíes estarán cerradas para los refugiados iraquíes. La frontera con Siria se ha reabierto gracias a la intervención de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y se están llevando a cabo preparativos para construir campos de refugiados. Varios nacionales de terceros países ya han empezado a llegar a Jordania en busca de protección. En el norte de Irak, los informes indican que un gran número de personas se está trasladando a las regiones montañosas en busca de protección, muchas de ellas por temor a los ataques –incluidos los ataques con armas químicas– de las fuerzas iraquíes.

El ACNUR ha hecho una petición inicial de 60 millones de dólares para atender a un número de refugiados que calcula en 600.000, pero hasta el momento sólo ha recibido 22 millones. Aunque ha habido algunos compromisos recientes, Amnistía Internacional sigue preocupada por la posibilidad de que los países donantes no ofrezcan suficientes garantías de asistencia al ACNUR y a los países vecinos de Irak, lo que iría en perjuicio de su capacidad para ocuparse de grandes llegadas de refugiados. La organización siente asimismo inquietud por la posibilidad de que se niegue al ACNUR el acceso a los refugiados o se impidan o restrinjan las labores de asistencia y protección previstas en su mandato. La preocupación se extiende al acceso de otros organismos de ayuda humanitaria.

Algunos informes indican que se implantarán procedimientos de seguridad en las fronteras con Irak o en sus proximidades, donde funcionarios de los países vecinos o las fuerzas aliadas de Estados Unidos seleccionarán e impedirán la entrada a ciertas categorías de personas que intentan huir del país. A Amnistía Internacional le preocupa que estas medidas puedan obstaculizar el derecho a solicitar asilo en otros países o que se apliquen de forma discriminatoria o arbitraria. Aunque es necesario garantizar que las personas implicadas en abusos graves contra los derechos

humanos en Irak no puedan eludir la actuación de la justicia, no se debe devolver a Irak en ninguna circunstancia a nadie que pueda ser víctima de abusos como torturas, ejecuciones arbitraria o «desapariciones».

Por tanto, Amnistía Internacional pide a todos los gobiernos, y en especial a las partes del conflicto y a los Estados vecinos, que presten atención urgente a garantizar que se respetan los derechos de los refugiados y desplazados iraquíes y de otras personas que huyan de Irak. Todas estas personas deben recibir protección y asistencia con arreglo al derecho internacional humanitario y a las normas internacionales sobre refugiados y derechos humanos.

Amnistía Internacional pide, en concreto, que se respete el principio fundamental de no devolución. Este principio prohíbe la devolución de personas a una situación en la que corran el riesgo de sufrir abusos graves contra los derechos humanos y constituye la piedra angular de la protección internacional de los refugiados. El principio de no devolución debe respetarse escrupulosamente y se aplica igualmente a situaciones de llegadas masivas de refugiados. Además, incluye la obligación de los Estados de no rechazar a refugiados y solicitantes de asilo en la frontera, lo que constituiría una violación directa del derecho internacional.

Por tanto, Amnistía Internacional insta a los Estados a que garanticen que:

Las fronteras permanecen abiertas

Amnistía Internacional recuerda que el derecho a solicitar y gozar del asilo es un elemento central del régimen internacional de protección de los refugiados. Además, aunque el derecho internacional exige que se adopten todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los desplazados, se les debe proporcionar protección sin perjuicio de su derecho a solicitar y gozar del asilo en otros países. La organización subraya asimismo que los procedimientos para identificar entre los que huyen a las personas que constituyen un riesgo para la seguridad o elementos armados no deben obstaculizar el derecho a solicitar asilo ni ser aplicados de forma discriminada o arbitraria. Teniendo esto en cuenta, las fronteras deben permanecer abiertas:

- para todos los refugiados y solicitantes de asilo iraquíes sin discriminación, incluido por razón de sexo y de edad, con arreglo a lo previsto en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, así como el derecho internacional consuetudinario, que prohíbe a todos los Estados la devolución de personas a una situación en la que puedan ser víctimas de abusos graves contra los derechos humanos;
- para los nacionales de terceros países y apátridas que huyen de los abusos contra los derechos humanos en Irak.

Se da prioridad a la protección de los refugiados y los desplazados

Amnistía Internacional pone de relieve que la protección efectiva de los refugiados exige su protección jurídica, física y social, lo que incluye la asistencia adecuada. En la práctica, esto significa que:

- los campos (para refugiados iraquíes o nacionales de terceros países) deben estar situados a una distancia segura de la frontera, y ser establecidos y administrados teniendo en cuenta los derechos y vulnerabilidades de la población, en especial de mujeres y niños;

- ha de mantenerse el carácter civil y humanitario de los campos, tanto en relación con la propia población de refugiados como en relación con el establecimiento, la gestión y la administración de los campos;
- debe garantizarse el acceso oportuno, sin riesgos y seguro a la asistencia humanitaria (alimentos, agua potable, ropa, alojamiento, atención médica y condiciones de salubridad adecuadas) y la recepción y el trato de los refugiados, incluido el respeto al principio de la no discriminación, en especial por razón de su sexo y su edad, ha de fundamentarse en las normas de derechos humanos;
- los refugiados y solicitantes de asilo, entre los que podría haber nacionales de terceros países y apátridas, deben tener acceso a la protección efectiva, incluido el acceso a la inscripción imparcial, satisfactoria y sensible al sexo y a la edad y, en su caso, a procedimientos individuales para la determinación de su estatuto;
- ha de concederse al ACNUR acceso sin restricciones a las zonas fronterizas y a todos los refugiados y solicitantes de asilo;
- el ACNUR debe gozar de la cooperación de todos los agentes pertinentes para estar en condiciones de proporcionar protección y asistencia con arreglo a su mandato;
- debe concederse acceso a los campos y zonas fronterizas a observadores independientes de derechos humanos;

La comunidad internacional comparte la responsabilidad de proteger a los refugiados

Amnistía Internacional subraya que, en situaciones de llegadas masivas, los Estados con más recursos tienen la responsabilidad de comprometer su apoyo económico y de otra índole a los Estados vecinos que reciben refugiados. La protección de los derechos humanos de los refugiados es una obligación internacional y no cabe dejarlo únicamente en manos de los Estados vecinos de Irak, algunos de los cuales ya albergan a cientos de miles de refugiados. Por tanto, los acuerdos de reparto de responsabilidades sobre los iraquíes desplazados deben:

- estar guiados por el imperativo de proteger a los refugiados, solicitantes de asilo y desplazados, y basarse en los derechos humanos;
- garantizar el papel central del ACNUR en la protección y asistencia a los refugiados;
- incluir apoyo adecuado y oportuno que permita al ACNUR cumplir las responsabilidades previstas en su mandato;
- prestar la debida consideración a la necesidad continua de que el ACNUR y la comunidad internacional en general presten protección y asistencia en otras situaciones de refugiados;
- garantizar que los iraquíes que están en las fronteras de Estados no vecinos o que lleguen a ellas reciben protección efectiva en el territorio de dichos Estados, incluido el acceso a procedimientos imparciales y satisfactorios y la exclusión de la detención arbitraria, especialmente por razón de su nacionalidad;
- incluir garantías de que los fondos prometidos se entregan sin dilación y son administrados por organizaciones y entidades que proporcionarán asistencia de una forma efectiva, transparente y responsable.